

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

144-3

Boleta de permiso para edificar

Fecha 27 de Junio de 1951.-

Vence 27 de Diciembre de 1951. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de Línea No. 611 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 138., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Dona Mercedes Mora Soto, habitación de 6.-Mts.m/m mts. para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 6.-Mts.m/m mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle San Martín No. 1345 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Mercedes Mora Soto, domicilio S.Martin 1345.-
 » Arquitecto Celindo Muñoz R., domicilio Stgo. P.de Valdivia 2761-
 » matr. No. patente No.
 » Constructor. domicilio
 » matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 6394 .-

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada mts. 2
De patios y jardines, m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, no hay.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º * de agua potable, no hay.-
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos 1^a y 2^a, dos copias.-
- 6.º * de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales corte, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles rejilla, cimientos, cubierta, dos copias c/u.-
- 9.º * de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
- 10.º * de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.-
- 13.º Varios mil setecientos cinco pesos 85/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

	3870	45.35
id. de insp. edificación.,	id.	75.00
id. de lib. de control.,	id.	10.00
id. de 2% edificación.,	id.	181.40
id. ley 6425, ant. lib.	id.	250.00

Junio 27.-.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 138., para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos parciales. Artículos Nos. 420-425.

F.P.-

Arquitecto.-



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES